# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1576

**VISTO:**

 Los diferentes reclamos de vecinos por la finalización de los talleres municipales, y;

**CONSIDERANDO**:

 Que en el mes de octubre muchos talleres municipales llegan a su fin;

 Que debido a la situación económica que atraviesa el país, son muy pocos los vecinos que podrán realizar actividades pagas o irse de viaje;

 Que es importante que durante los meses de verano el municipio implemente una oferta recreativa en talleres municipales, para que los vecinos puedan disfrutar;

 Que en diálogos mantenido en diferentes talleres, los asistentes han demostrado interés en continuar durante los meses de verano;

 Que el municipio tiene la posibilidad de prever los gastos correspondientes en el presupuesto 2024.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-**  Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal,  que a través del área que corresponda analice la continuidad de los talleres municipales durante el verano o el comienzo de nuevos talleres.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintinún días del mes de Setiembre del año dos mil veintitrés.-